

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR VARGAS NORIEGA GONZALO DR.

A FAVOR DE: DOLORES MARIA ALARCON RIVERA Y OTROS

POR S/. 3.250.000,00

NUMERO DE COPIAS:

EN la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy  
día Jueves veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta  
y dos ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Hugo Cornejo  
Posales, comparecen el señor doctor Gonzalo Vargas Noriega, casado;  
la señora Dolores María Alarcón Rivera, casada, doctor Gonzalo  
Duperre Vargas Alarcón, casado; señora Elina Antonieta Vargas  
Alarcón, casada; señorita Lucía Graciela Vargas Alarcón, soltera  
señora Ruth Elizabeth Vargas Alarcón, casada; y señorita Margarita  
del Rosario Vargas Alarcón, soltera; todos de este vecindario,  
ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas Cédulas  
de Ciudadanía y Tributarias, a quienes conozco de que doy fé  
y dicen: Que eleva a escritura pública la cesión de partici-  
paciones sociales constante de la siguiente minuta:- Señor Nota-  
rio:- Sirvase incorporar en el registro de escrituras Públicas  
a su cargo, una en la que conste la cesión de participaciones  
sociales, contenida en las siguientes estipulaciones:- P R I M E R A  
P A R T E.- PARTES CONTRATANTES:- Celebran el presente contrato, por  
una parte el señor doctor Gonzalo Vargas Noriega, legítimo  
poseedor de los Certificados de Aportación y Participaciones de

1 Inmobiliaria Vargas Alarcón C. Ltda, con ochocientos treinta y  
2 cinco participaciones; y por la otra los señores doctor Gon-  
3 zalo Ruperto Vargas Alarcón, Señora Elina Antonieta Vargas  
4 Alarcón, Lucía Graciela Vargas Alarcón, Ruth Elizabeth Vargas Alar-  
5 cón y señorita Margarita del Rosario Vargas Alarcón, en sus ca-  
6 lidades de cesionarios.- S E G U N D A :- A N T E C E D E N T E S :-  
7 La Compañía INMOBILIARIA VARGAS ALARCON C. LTDA., mediante escri-  
8 tura pública, celebrada el diez de noviembre de mil novecientos  
9 ochenta y uno ante el Notario Público doctor Hugo Cornejo Rosales, Not  
10 rio-Sexto, de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el tres  
11 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en el Registro de Cuarte  
12 Clase tomo ciento doce fué constituida dicha compañía con un capital  
13 de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES, que a este momento se encuen  
14 tra íntegramente pagado.- T E R C E R A :- AUTORIZACION DE LA JUNTA GEN  
15 ERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios se reunió extrao  
16 dinariamente, el día veinte y dos de enero de mil novecientos  
17 ochenta y dos, conforme aparece de la Copia Certificada de  
18 la Junta General y autorizó al señor doctor Gonzalo Várde  
19 Noriega la cesión de participaciones en un número seiscien  
20 cuenta y cinco de cinco mil suques cada una a favor de la mu  
21 socia señora Dolores María Alarcón Rivera y de los socios señores  
22 doctor Gonzalo Ruperto Vargas Alarcón, señora Elina Ant  
23 Vargas Alarcón, Lucía Graciela Vargas Alarcón, Ruth Eli  
24 Vargas Alarcón y Margarita del Rosario Vargas Alarcón,  
25 de renunciar a sus derechos de preferencia y con el co  
26 tinimiento unánime de la Junta General.- C U A R T A  
27 CESION DE PARTICIPACIONES :- y  
28 En virtud de lo manifestado, las partes convienen en que

En  
ho  
dos  
C.  
Gon  
pac  
cinc  
cinc  
More  
vale  
Alar  
Seño  
equi  
ROBAR  
parti  
la se  
el Ge  
sobre  
lo Van  
la Con  
cuerd  
Gonzal  
Cret.  
co, de  
tal de  
Nor  
cono  
ione.  
co m  
ma: c  
suer  
y, q  
a l  
ciela  
la ces  
drech  
lo hag  
ne en  
cón 1  
VARG

señor doctor Gonzalo Vargas Moriega cede a favor de la señora Dolores María Alarcón Rivera, ciento cincuenta y cinco participaciones de cinco mil sucres cada una, que la señora Dolores María Alarcón Rivera paga en dinero en efectivo en este momento, al doctor Gonzalo Vargas Moriega y la cantidad de quinientas participaciones de cinco mil sucres cada una a los señores doctor Gonzalo Dupont Vargas Alarcon, cien participaciones, Elina Antonieta Vargas Alarcón, cien participaciones, Lucía Graciela Vargas Alarcón, cien participaciones, Ruth Elizabeth Vargas Alarcon, cien participaciones y Margarita del Rosario Vargas Alarcón, cien participación, que también pagan en este momento, en dinero efectivo al señor doctor Gonzalo Vargas Moriega, por lo que el señor doctor Gonzalo Vargas Moriega, traslada las acciones antes mencionadas que tiene en la Empresa, O H I M T A - Los gastos que ocasionare la presente escritura e impuestos y otros, serán a cargo de los cesionarios.-

Habiendo, señor Notario, se servirá guardar las demás cláusulas de estilo. O Do Gonzalo Vargas Moriega, Matrícula número cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los contratantes se ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, interviniente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican quedan facultados cualesquiera de los cesionarios para la inscripción en el Registro Mercantil y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.-

*[Firma manuscrita]*

30140830-1

01710

Gonzalo Vargas Alarcon

170425676-7

246758

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Ruth Vargas de Larriza

# 170461221-5

# 430629

Soledad Alvarado de Vargas

# 1704251181

# 276529

Polina de Herrera

# 17-0415671-8

# 255546

Margarita Vargas A

# 170461219-9

# 276970

Dr. Gonzalo Vargas Alvarado

# 170412335-9

# 098459

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE INMOBILIARIA VARGAS ALARCON C. LTDA. REALIZADA  
EL 22 DE ENERO DE 1982

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
el día veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y  
dos, en el local de la Compañía Inmobiliaria Vargas Alarcón  
Ltda., con la concurrencia de los socios señores: Doctor  
Gonzalo Vargas Noriega, ochocientas treinta y cinco partici-  
paciones, equivalente a cuatro millones ciento setenta y --  
cinco mil sucres; Doctor Gonzalo Ruperto Vargas Alarcón, --  
cinco mil sucres ----, equivalente a una participación; Se-  
ñora Elina Antonieta Vargas Alarcón, cinco mil sucres, equi-  
valente a una participación; Señorita Lucia Graciela Vargas  
Alarcón, cinco mil sucres, equivalente a una participación;  
Señora Ruth Elizabeth Vargas Alarcón, cinco mil sucres, ---  
equivalente a una participación; y, Señorita Margarita del-  
gado Vargas Alarcón, cinco mil sucres, equivalente a una  
participación, siendo las once de la mañana se da inicio a  
la Sesión de la Junta General Extraordinaria convocada por  
el Gerente General de la Compañía, para conocer y resolver  
sobre la cesión de participaciones que hace el Doctor Gonzalo  
Vargas Noriega.- Preside la sesión el Gerente General de  
la Compañía, actuando como Secretario el Subgerente, de ---  
acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.- El Doctor  
Gonzalo Vargas, Gerente General de la Compañía, solicita a  
la Junta se constate el quorum, el mismo que es verifica-  
do declarando que se encuentra reunido todo el capital so-  
cial de la Compañía. A continuación, el Doctor Gonzalo Var-  
gas Noriega, indica que el objeto de esta sesión es poner a  
conocimiento de los señores socios la cesión de partici-  
paciones que en número de seiscientos cincuenta y cinco, de  
cinco mil sucres, cada una, las va a hacer, de la siguiente  
manera: seiscientos cincuenta y cinco participaciones, de cinco  
mil sucres cada una, a la señora Dolores María Alarcón Rive-  
ra, quinientas participaciones, de cinco mil sucres cada  
una, a los demás socios de la Compañía.- La señorita Lucia-  
Graciela Vargas Alarcón, solicita la palabra y dice: que pa-  
ra la cesión de las participaciones se debe tener en cuenta  
el orden de preferencia de cada uno de los socios y que  
se haga a prorrata de las participaciones que cada uno  
tiene en la Compañía.- La señora Elina Antonieta Vargas ---  
indica que la distribución hecha por el Doctor Gon-  
zalo Vargas Noriega, está de acuerdo al porcentaje que a ca-

da uno de los socios de la correspondencia y que aún sobrepasa el derecho de preferencia, y que se debería aprobar dicha distribución y cada uno de los socios acepte la cesión, esto es que a cada uno le correspondería cien participaciones de cinco mil sucres cada una.- La indicación de la señora Elina Antonieta Vargas Alarcón es aceptada por unanimidad, quedando los socios señores: Dr. Gonzalo Ruperto Vargas Alarcón, Elina Antonieta Vargas Alarcón, Lucía Graciela Vargas Alarcón, Ruth Elizabeth Vargas Alarcón y Margarita del Rosario Vargas Alarcón a aceptar, como así lo hacen, cada uno cien participaciones, de cinco mil sucres cada una.- A continuación se pasa a discutir sobre la cesión de ciento cincuenta y cinco participaciones, de cinco mil sucres cada una, a favor de la señora Dolores María Alarcón Rivera.- La antedicha cesión es aprobada y aceptada por todos los concurrentes, quedando aceptada como nueva socia.- La señora Dolores María Alarcón Rivera, presente en la sesión, agradece a los señores socios de la Compañía por haber aprobado la cesión de participaciones a su favor como también de aceptarle como socia, aclarando que se compromete a cumplir y acatar todas las disposiciones del Estatuto Social y a cumplir con todas las disposiciones legales.- Por otra parte, una vez concluido el tema de la sesión, se autoriza y faculta al Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y realice todos los demás trámites que sean necesarios.- Siendo las doce y media del día se da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria, quedando aprobada por todos los concurrentes la presente acta, sin modificaciones de ninguna clase.- Fdo) Gonzalo Vargas N.- Gerente General.- Fdo) Dr. Gonzalo Vargas Alarcón. Socio.- Fdo) Dolores Vargas Alarcón. Socio.- Fdo) Lucía Vargas Alarcón. Socio.- Fdo) Ruth Vargas Alarcón. Socio.- Fdo) Margarita Vargas Alarcón. Socio.-

CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel y verdadera del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía Inmobiliaria Vargas Alarcón C. Ltda., celebrada el 22 de Enero de 1.982, a la cual me remito de ser necesario.

Quito, a 27 de Enero de 1.982

Margarita Vargas A.  
Margarita Vargas A.  
SECRETARIA-SUBGERENTE

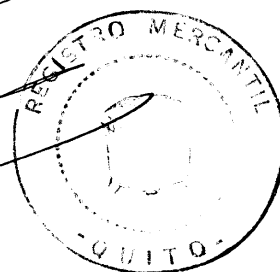
Se Otorgó, ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo en fé de ello confiero ésta TERCERA copia legalmente signada, sellada y firmada en Quito, a 14 de octubre de 1.998

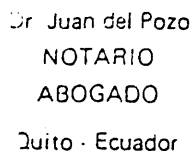
*[Handwritten signature]*



Con fecha 24 FEBRERO de 1983 ✓  
a F.s. 304 bajo número 1216 del LIBRO  
MERCANTIL, Tomo 112 de folio MARGINADA a  
TRANSITO COPIA de la presente ESCRITURA.  
Quito, a 19 de Octubre de 1998  
**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYDON SEZAIÑA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





~~DR. HUGO CORREJO R.~~

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción  
número 1216 del "registro Mercantil, de siete de diciembre  
de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 3024, tomo 112,  
correspondiente a la constitución de la compañía "INMOBILIA  
RIA VARGAS ALARCON COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a

~~la presente cesión de participaciones~~ ~~de doce de~~  
~~septiembre de mil novecientos ochenta y ocho~~ - EL REGIS-  
TRADOR.-

*García Roldán*  
D. García Roldán  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

